



Illinois Department of Financial and Professional Regulation

Division of Financial Institutions

JB PRITZKER
Governor

DEBORAH HAGAN
Secretary

FRANCISCO MENCHACA
Director Division of Financial Institutions

Guía para las cooperativas de crédito autorizadas por el estado con respecto al umbral de tasación

El 16 de abril de 2020, la Junta de la Administración Nacional de Cooperativas de Crédito (NCUA, por sus siglas en inglés) promulgó una regla final para elevar el umbral de tasación residencial de \$250 000 a \$ 400 000, sujeto a ciertas excepciones para las cooperativas federales de crédito. La regla se publicó en el Registro Federal el 30 de abril de 2020, con efecto inmediato.¹

La Sección 65 de la Ley de Cooperativas de Crédito de Illinois establece: “Después de la fecha de vigencia de esta Ley, cualquier cooperativa de crédito que se constituya de conformidad con las leyes de este estado tendrá todos los derechos, privilegios y beneficios que pueda ejercer una cooperativa federal de crédito, siempre y cuando no viole ninguna disposición de esta Ley. Para dar efecto a esta disposición, el secretario, cuando sea necesario, promulgará normas y reglamentos de conformidad sustancial con los promulgados por la NCUA en virtud de la Ley Federal de Cooperativas de Crédito”.¹
205 ILCS 305/65

El Título 38, Sección 190.140 (h) (1) (c) del Código Administrativo de Illinois requiere solo un cálculo por escrito del valor de mercado del inmueble que garantiza el préstamo para transacciones de \$250 000 y menos, así como una tasación del inmueble que garantiza el préstamo por un perito certificado o con licencia estatal para las transacciones superiores a \$250 000.

El Departamento de Regulación Financiera y Profesional (“el Departamento”) tiene la intención de promulgar una norma de conformidad sustancial con la promulgada por la NCUA en virtud de la Ley Federal de Cooperativas de Crédito, mencionada anteriormente. Si bien el Departamento promulga la regla y hasta tanto se haga definitiva y entre en vigor, no tiene la intención de tomar medidas adversas de supervisión ni ejecución contra ninguna cooperativa de crédito autorizada por el estado de Illinois por usar un cálculo escrito del valor de mercado del inmueble que garantiza el préstamo para transacciones de \$ 400 000 y menos.

¹ Ver 205 ILCS 305/65.

¹ Ver <https://www.federalregister.gov/documents/2020/04/30/2020-08433/real-estate-tasaciones>

Esta guía no enmienda la Ley de Cooperativas de Crédito de Illinois, el Código Administrativo de Illinois ni ningún otro requisito de la ley estatal o federal. Describe ciertas situaciones en las que, por un tiempo limitado, el Departamento de Regulación Financiera y Profesional de Illinois no tiene la intención de tomar medidas adversas de supervisión ni ejecución contra ningún licenciatario.

FECHADO EL DÍA PRIMERO DE MAYO DE 2020

DEPARTAMENTO DE REGULACIÓN FINANCIERA Y PROFESIONAL



Por:

DEBORAH HAGAN, SECRETARIA

www.facebook.com/ILDFPR

www.idfpr.com

<http://twitter.com/#!/IDFPR>